

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

AUDIENCIA PROVINCIAL DE

125**MADRID****Sección Octava****EDICTO**

Acordado en el rollo de apelación civil número 23 de 2009, dimanante de los autos de procedimiento ordinario número 475 de 2007 del Juzgado de primera instancia número 18 de Madrid, se dictó sentencia con el número 169 de 2010, con fecha 19 de abril de 2010, cuyo fallo dice:

Desestimando el recurso interpuesto por la representación procesal de don José Luis Muñoz Bolaños contra la sentencia de fecha 12 de septiembre de 2008 dictada en los autos de juicio ordinario seguidos con el número 745 de 2007 ante el Juzgado de primera instancia número 18 de Madrid, a instancias del ya citado recurrente, contra “El Corte Inglés, Sociedad Anónima”, debemos confirmar y confirmamos dicha resolución condenando a la parte apelante al pago de las costas causadas en esta alzada.

Y para que conste y se publique en el tablón de anuncios de este tribunal y sirva de notificación a los ignorados herederos de don José Luis Muñoz Bolaños, se expide y firma el presente.

En Madrid, a 6 de octubre de 2010.—El secretario (firmado).

(01/5.082/10)